

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



3

4

5

6

7

**CONVERSIÓN DEL CAPITAL Y ACCIONES**  
**DE SUCRES A DÓLARES.**

8

9

**OTORGADO POR:**

10

COMPañÍA "SERVICIOS Y REPRESENTACIONES

11

GLOBALES, S.A." SERGLOBAL, S.A.

12

**CUANTÍA:**

13

**DE:** S/. 10'000.000,00

14

**A :** USD \$ 400,00

15

**DI:** 3 copias.

16

**S. J. F. R.**

17

\*\*\*\*\*

18

\*\*\*\*\*

19

\*\*\*\*\*

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

21

República del Ecuador, hoy día viernes cinco (05) de diciembre del año dos mil

22

tres (2.003), ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo

23

Quinto de esta ciudad y cantón Quito, comparece el señor CESAR AUGUSTO

24

VILLAMAR HIDALGO, de estado civil casado, a nombre y en representación

25

de la Compañía denominada "SERVICIOS Y REPRESENTACIONES

26

GLOBALES, S.A. SERGLOBAL, S.A.", en su calidad de Gerente General de la

27

misma, según se desprende del nombramiento que se adjunta como

28

documento habilitante; a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió

1 su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por  
2 mí agrego a esta escritura como habilitante.- El compareciente es de  
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado  
4 en esta ciudad de Quito, y legalmente capaz como en derecho se requiere  
5 para contratar y obligarse, como en efecto lo hace y me solicita que eleve a  
6 escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que a  
7 continuación transcribo textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En  
8 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de  
9 **CONVERSION DEL CAPITAL Y ACCIONES A LA DIVISA DOLAR DE**  
10 **"SERVICIOS Y REPRESENTACIONES GLOBALES, S.A." (SERGLOBAL,**  
11 **S.A.),** regida por las declaraciones o disposiciones contenidas en las cláusulas  
12 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la formalización del presente  
13 acto, de modo libre y voluntario comparece: CESAR AUGUSTO VILLAMAR  
14 HIDALGO, en calidad de Gerente General de la Compañía denominada  
15 **"SERVICIOS Y REPRESENTACIONES GLOBALES, S.A. SERGLOBAL, S.A.",**  
16 personero que comparece debidamente facultado para el efecto, según  
17 habilitantes que se agregan y por el Artículo Ocho de la Resolución de  
18 Superintendencia de Compañías Número cero cero . Q . IJ . cero cero ocho  
19 (00.Q.IJ.008) de veinticuatro (24) de abril del dos mil (2000).- El compareciente  
20 es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana como todos los accionistas de  
21 su representada, de estado civil casado, de ocupación empresario y con  
22 domicilio principal en Quito, Distrito Metropolitano.- La comparecencia del  
23 prenombrado Gerente General, tiene por objeto formalizar en escritura pública  
24 la conversión del capital y de las acciones a la divisa dólar de los EE.UU. de  
25 Norteamérica ejecutada en contabilidad.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Se  
26 estima del caso consignar los siguientes precedentes: **Primero.-**  
27 **"SERGLOBAL, S.A." se constituyó por escritura pública otorgada ante Notario**  
28 **del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín en fecha veinticinco**



1 (25) de julio de mil novecientos noventa y seis (1.996), acto que  
2 aprobación del Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías por  
3 Resolución Número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto  
4 mil trescientos cuarenta y seis (96.1.1.1.2346) de veintiocho (28) de agosto del  
5 mismo año, actos que alcanzan su inscripción legal en el Registro Mercantil el  
6 nueve (9) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1.996) bajo el  
7 Número dos mil cuatrocientos sesenta y seis (2466), tomo ciento veintisiete  
8 (127) y anotado en el Repertorio con Número diecinueve mil novecientos  
9 dieciséis (19916) en la misma fecha.- **Segundo:** Ante el NOTARIO DECIMO  
10 de este cantón, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, se protocoliza en el  
11 Registro de Escrituras a su cargo, por petición de los interesados, en fecha  
12 diez (10) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1.998), los siguientes  
13 documentos: **UNO)** copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria y  
14 Universal de "Serglobal, S.A.", según la cual se aprueba por unanimidad el  
15 incremento del capital social en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES  
16 (S/. 5'000.000) y llegar así al capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES  
17 (S/. 10'000.000) que es el capital autorizado por Resolución de la  
18 Superintendencia de Compañías y que es integrado en numerario o efectivo  
19 por los accionistas; y, **DOS)** la declaración jurada de los personeros de  
20 "SERGLOBAL, S.A." (Presidente y Gerente General) que certifica y acredita la  
21 citada resolución de Junta General de Accionistas sobre el incremento del  
22 capital suscrito al capital autorizado, así como la suscripción y pago efectivo  
23 de los accionistas que consignan en el cuadro de integración y pago del  
24 incremento y el capital incrementado. Tal escritura, por autorización de la Ley  
25 de Compañías, obra anotada en el Registro Mercantil al margen de la  
26 inscripción dos mil cuatrocientos sesenta y seis (2466) y Tomo ciento  
27 veintisiete (127) antes referida en fecha seis (6) de octubre de mil novecientos  
28 noventa y ocho (1998).- **TERCERA: EJECUCION DE LA CONVERSION**

1 **ORDENADA POR LEY.-** Con los antecedentes expuestos, a nombre y en  
2 representación de "SERGLOBAL, S.A." y de sus accionistas, el suscrito  
3 Gerente General formaliza en este instrumento la conversión en estos  
4 términos.- **EJECUCION DE LA CONVERSION:** En cumplimiento de un  
5 mandato de Ley y de la Resolución de la Superintendencia de Compañías de  
6 veinticuatro (24) de abril del dos mil (2.000), se procede en confirmación de lo  
7 ejecutado por Contabilidad: **Primero.-** A convertir el capital social de  
8 "SERGLOBAL, S.A." expresado en sucres y que es de (S/. 10'000.000) DIEZ  
9 MILLONES DE SUCRES al signo monetario dólar de los Estados Unidos de  
10 América, con lo que el capital social en dólares es de (USD \$ 400,00)  
11 cuatrocientos dólares; **Segundo:** A convertir las acciones representativas del  
12 capital de "SERGLOBAL, S.A." expresadas en sucres a la divisa dólar de los  
13 Estados Unidos de Norteamérica, esto es diez mil (10.000) acciones de un mil  
14 sucres cada una a diez mil (10.000) acciones de cero, cero cuatro (0,04)  
15 centavos de dólar; y, **Tercero:** A recoger la Conversión efectuada en el  
16 artículo estatutario que trata del capital social, el mismo que dirá: **REFORMA**  
17 **DEL ARTÍCULO QUINTO:** El que por la conversión efectuada, dirá: "Artículo  
18 Quinto.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES  
19 AMERICANOS (USD \$ 400,00), y estará dividido en diez (10.000) acciones de  
20 cuatro centavos de dólar (\$ 0,04) cada una, acciones que serán ordinarias y  
21 nominativas e irán numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al diez mil  
22 (10.000) y son íntegramente suscritas y pagadas".- De esta forma queda  
23 ratificada y confirmada la conversión que registra la Contabilidad de la  
24 Compañía por así disponerlo la Ley para la transformación económica del  
25 Ecuador (Disposición General Primera).- **CUARTA: RECONOCIMIENTO**  
26 **ESPECIAL.-** Por haberse ejecutado la conversión del capital y de las acciones  
27 a la divisa dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y por haberse  
28 ejecutado la pertinente reforma al Estatuto Social, dándose así cumplimiento al

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**

0000003



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

mandato de Ley y de la Resolución de veinticuatro (24) de abril del 2000 (2.000) emanada de la Superintendencia de Compañías, se presentará a la Superintendencia tres copias autorizadas de la presente escritura para su aprobación e inscripción legal. Una vez aprobado e inscrito este acto, la Compañía anulará y archivará las acciones expresadas en sucres, el Talonario de las mismas y el Libro-Registro de Acciones y Accionistas; a continuación la Compañía emitirá nuevas acciones en dólares, su Talonario y el Libro-Registro respectivo, según lo ordenado por el Artículo doce (12) de la Resolución de Superintendencia.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Constituye habilitante del presente instrumento el nombramiento de Gerente General de la Compañía, debidamente aceptado e inscrito.- **SEXTA: CUANTIA.**- La cuantía del presente acto se determina por el valor de la conversión, y se otorga al amparo de la desgravación tributaria del D. S. Setecientos treinta y tres (D. S. 733) de agosto de mil novecientos setenta y cinco (1.975).- Usted, señor Notario agregará las demás constancias de estilo y Ley para la plena validez y eficacia del presente acto".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, se encuentra firmada por el Doctor Juan Boada Pérez, profesional con matrícula número ciento noventa y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, la minuta inserta, éste se afirma y se ratifica en todo su contenido, firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



SR. CESAR AUGUSTO VILLAMAR HIDALGO  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS Y REPRESENTACIONES  
GLOBALES, S.A. SERGLOBAL S.A."  
C. C. 170276041-2



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DOCU...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170276041-2  
 VILLAMAR HIDALGO CESAR AUGUSTO  
 20 OCTUBRE 1950  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 005-1 0039 07306  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1950

*Cesar Villamar*



...MENTOS HABILITANTES.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA  
 QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E13  
 CASADO CLEMENCIA G DAVILA  
 SECUNDARIA PILOTO  
 CESAR A VILLAMAR  
 BEATRIZ E HIDALGO  
 RUMIHANUI 20/08/2001  
 20/08/2001  
 1084577-00



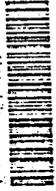
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

40 - 0035 1702760412  
 NUMERO CEDULA  
 VILLAMAR HIDALGO CESAR AUGUSTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA RUMIHANUI  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN RAFAEL  
 PARRQUIA

*Felipe Iturza de Davalos*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí  
 Quito.

05 de Agosto 2003

*Felipe Iturza de Davalos*

DR. FELIPE ITURZA DE DAVALOS  
 NOTARIO



**ESPACIO  
 EN BLANCO**

Quito, 21 de marzo del 2003

Sr. Ing.  
**CESAR AUGUSTO VILLAMAR HIDALGO**  
Ciudad.-

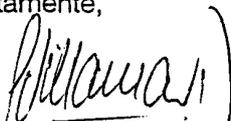
De mi consideración:

La Junta de Accionistas de la sociedad "**SERVICIOS Y REPRESENTACIONES GLOBALES SERGLOBAL S.A.**", celebrada el 21 de marzo del 2003, resolvió reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período estatutario de dos años.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y deberes establecidos en la Ley y los Estatutos.

La sociedad se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notario 28 de Quito, el 25 de julio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 9 de Septiembre de 1996.

Atentamente,

  
Ing. Roberto Fernando Villamar Dávila  
Presidente

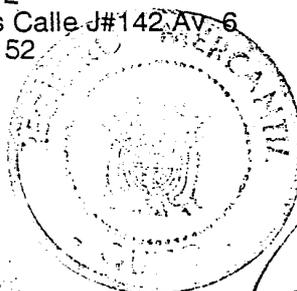
**ACEPTACION:** Por medio de la presente acepto el cargo de Gerente General de la sociedad.-

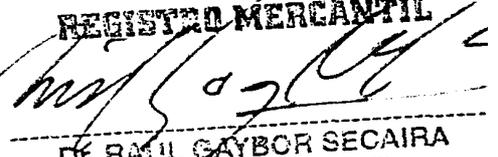
Quito, 21 de marzo del 2003

  
Cesar Augusto Villamar Hidalgo  
C. I. 1702760412  
Urb. Los Chillos Calle J#142 AV. 6  
Teléfono: 2333152



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5302 del Registro de Nombramientos Tomo 134  
Quito, a 02 JUL 2003



**REGISTRO MERCANTIL**  
  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Juan Carlos Cueva, con esta fecha, y en una (1) foja útil protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgada por "SERVICIOS Y REPRESENTACIONES GLOBALES SERGLOBAL S.A.", a favor de ING. CESAR AUGUSTO VILLAMAR HIDALGO, que antecede, Quito, a veintitrés de Julio del dos mil tres. - El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de Julio del dos mil tres.



*S. Valdivieso Cueva*  
 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
 QUITO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, a diez de diciembre del dos mil tres.-

*Felipe Iturralde Dávalos*  
 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



*RA*

...ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 04.Q.IJ. 0048 dada por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, el 09 de enero de 2004, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la Compañía SERVICIOS Y REPRESENTACIONES GLOBALES SERGLOBAL S.A., celebrada ante mí el 05 de diciembre de 2003, de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 14 de enero de 2004.



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.**



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANÓNIMA SERVICIOS Y REPRESENTACIONES GLOBALES SERGLOBAL S.A DE FECHA : 25 DE JULIO DE 1996, OTORGADO ANTE MI. SE APRUEBA LA CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.04.QJ.0048, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2004. QUITO A, 28 DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO.

**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO CERO CUARENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 09 de enero del 2.004, bajo el número **365** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción numero **2466** del Registro Mercantil de nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs **4131** vta., Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL** de la Compañía "**SERVICIOS Y REPRESENTACIONES GLOBALES SERGLOBAL S.A.**", otorgada el 05 de diciembre del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **04670**.- Quito, a doce de febrero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-